Fecha: 25/febrero/2020

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS – VICERRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE – ASESORA JURIDICA
DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Objeto del proceso.

Contratar el servicio de transporte de los músicos que integran la Banda Departamental y grupo profesional de Titirindeba, a los sitios establecidos para cada presentación e igualmente, y como parte del fortalecimiento interinstitucional movilizar a los estudiantes del Conservatorio Antonio María Valencia a los distintos eventos que realizan las diferentes agrupaciones que tiene la facultad. La institución indicará los recorridos a efectuar en la zona urbana y/o corregimiento de Santiago de Cali y en otros municipios del Departamento del Valle del Cauca; los recorridos se ajustarán a las necesidades de servicio que tenga la institución.

Consideraciones:

1- Se presentaron los siguientes proponentes para el proceso **MC-005-2020**:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA S.A.S**	**MIL SERVICIOS S.A.S**
NIT/CED:	805.023.915-3	808.002.622-1
HORA Y FECHA DE RECIBO	24/02/2020 6:12 PM	25/02/2020 8:41 AM
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD:	**$ 13.000.000,00**	
VALOR DE LA PROPUESTA X PRECIOS UNITARIOS:	$ 12.910.000,00	$ 10.990.000,00

El comité evaluador del Instituto Departamental de Bellas Artes, deja constancia que las propuestas fueron presentadas dentro del término establecidos en la invitación MC-005-2020, publicada en el SECOP II el día 21 de febrero 2020 con fecha de cierre establecida para el día 25 de febrero 2020, hora de 10:00 am.

Atendiendo lo dispuesto en la invitación publica **MC-005-2020**, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de transporte de los músicos que integran la Banda Departamental y grupo profesional de Titirindeba, a los sitios establecidos para cada presentación e igualmente, y como parte del fortalecimiento interinstitucional movilizar a los estudiantes del Conservatorio Antonio María Valencia a los distintos eventos que realizan las diferentes agrupaciones que tiene la facultad. La institución indicará los recorridos a efectuar en la zona urbana y/o corregimiento de Santiago de Cali y en otros municipios del Departamento del Valle del Cauca; los recorridos se ajustarán a las necesidades de servicio que tenga la institución.",* y de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El comité procede a verificar los requisitos habilitantes, las condiciones exigidas en los estudios previos y el valor de la propuesta de menor valor presentada, así:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de la capacidad jurídica es la que se resume en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE	**TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA S.A.S**	**MIL SERVICIOS S.A.S**
1	Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil debidamente renovado y que acredite que la persona natural o jurídica.	cumple	cumple
2	Certificado cumplimiento parafiscales y de seguridad social	cumple	cumple
3	RUT	cumple	cumple
4	Copia de la cédula de ciudadanía.	cumple	cumple
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal	cumple	cumple
6	Certificado de antecedentes disciplinarios	cumple	cumple

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

7	Certificado de antecedentes judiciales	cumple	cumple
8	La actividad u objeto social debe estar directamente relaciona.	cumple	cumple

VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Analizados los requisitos habilitantes de los proponentes, se encuentra que la Firma **MIL SERVICIOS S.A.S**, presenta la oferta de menor valor, verificada la propuesta con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, el comité evaluador señala que cumple con lo requerido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

verificación de los requisitos de las condiciones técnicas exigidas, presentada por la Firma así:

VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS CRITERIOS DE EVALUACION	**MIL SERVICIOS S.A.S**
1. Ofrecer la prestación del servicio de transporte de los músicos que integran la Banda Departamental y grupo profesional de Titirindeba, a los sitios establecidos para cada presentación e igualmente, y como parte del fortalecimiento interinstitucional movilizar a los estudiantes del Conservatorio Antonio María Valencia a los distintos eventos que realizan las diferentes agrupaciones que tiene la facultad. La institución indicará los recorridos a efectuar en la zona urbana y/o corregimiento de Santiago de Cali y en otros municipios del Departamento del Valle del Cauca; los recorridos se ajustarán a las necesidades de servicio que tenga la institución **2**. Vehículo modelo 2016 en adelante **3**. Vehículo dotado de silletería reclinable, equipo de sonido y aire acondicionado; para la comodidad del grupo de personas que viaja y por la distancia de los trayectos. **4**. Fotografía de cada uno de los vehículos ofrecidos **5**. Asumir los gastos de desplazamiento (Seguro, gasolina, peajes y los demás que sean requeridos). 6**.** Certificado de que los vehículos cuentan con todo el equipo de carrera.	CUMPLE

CONCLUSION

Se deja constancia que la Firma **MIL SERVICIOS S.A.S** NIT 808.002.622-1, con representación legal de la señora MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con cedula Nº 37.331.669 de Ocaña (Norte de Santander), atendió los requerimientos que la entidad solicitaba en la invitación publica para la evaluación de la oferta, por lo que, el comité evaluador señala que CUMPLE con los requisitos exigidos y propone la aceptación de la propuesta, continuado con lo establecido en el cronograma se recibirán observaciones a la evaluación hasta 26/02/2020 hora 2:00 pm, acto que se le comunicará a través del SECOP II.

Actividad	**Publico**	**Fecha**
Publicar evaluación MC-005-2020 EN EL SECOP II	Carlos A. Abadía Velasco	25/feb/2020

Firmas en original

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE
Asesora Jurídica

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Profesional universitaria

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.